

ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 09 días del mes de Marzo del año 2005, reunidos los abajo firmantes en el domicilio de Avenida Andrés Guacurarí N° 2282, de esta ciudad, en virtud de una iniciativa tendiente a la constitución de una entidad Civil, de bien público, sin finalidades de lucro, se pasa a considerar dicha iniciativa y después de un amplio intercambio de opiniones se resuelve:

CONSTITUCIÓN: Constituir formalmente en este acto, la asociación civil propugnada, con los caracteres esenciales que se especifican en esta acta.

DENOMINACIÓN: La entidad constituída de esta manera se denominará: “Asociación Civil Novanet – Nuevas Opciones y Vanguardia en Educación y Tecnologías”.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES: La Asociación Civil tendrá como finalidad social:

- 1) **Promover la Alfabetización Tecnológica:** apoyando así al desarrollo nacional, generando mayor y mejor capacitación para el empleo y una mejora ostensible en la calidad de estudio. **Fomentando una correcta y productiva incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.**
- 2) **Promover la Capacitación de Docentes y Profesionales de la educación en el buen uso de las nuevas tecnologías con fines pedagógicos,** a través de programas de Alfabetización Tecnológica específicamente diseñados, para mejorar la calidad educativa, y a través del dictado de cursos, talleres, seminarios, jornadas y toda otra actividad pertinente para esos fines.
- 3) **Acercar el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación a personas con Síndrome de Down o Necesidades Educativas Especiales,** generando así nuevas vías para su integración social, educativa y laboral; a través de la implementación de programas y cursos permanentes, y a través de talleres especiales para el aprendizaje del uso de las nuevas tecnologías.

- 4) **Promover la capacitación de la comunidad en general** en el aprovechamiento de las posibilidades de las nuevas tecnologías a través de cursos y toda otra actividad educativa pertinente que esté especialmente diseñada según las necesidades de los distintos sectores: estudiantes de todos los niveles, profesionales y trabajadores.
- 5) **Divulgar en el ámbito de la Comunidad** toda, las posibilidades de Desarrollo que brindan las nuevas tecnologías tanto para el conjunto de la sociedad, como para personas con necesidades especiales; a través de la realización de Seminarios, Congresos, Talleres, Jornadas, Charlas, Exposiciones, Publicaciones Impresas o en Formato Digital.

SEDE SOCIAL: Se fija en el domicilio sito en Avenida Andrés Guacurarí N° 2282 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

ESTATUTOS: A continuación se da lectura al Estatuto confeccionado con anterioridad y por considerar que el mismo se ajusta a las características de la Institución constituida, queda aprobado en general y en particular. El texto se transcribe íntegramente por separado, debiéndoselo tener como parte integrante de la presente Acta.

COMISIÓN DIRECTIVA: Acto seguido se procede a la designación de la Comisión Directiva de la Entidad, que queda integrada como sigue:

Presidente: **Claudia Patricia Venialgo Rossi**

Vice-Presidente: **Rubén Guillermo Cardozo**

Secretario: **Francisco Javier Cáceres**

Pro-Secretario: **Sergio Miguel Baldi**

Tesorero: **Pablo Rodolfo Sarasola**

Pro-Tesorero: **Elsa Noemí Miranda**

Vocales Titulares: **Antonia Acuña – Alejandro N. Ibarra**

Vocales Suplentes: **Susana Duarte – Marcela Baez**

Y a la designación de los Revisores de Cuentas:

Titulares: **Raúl Eduardo Recio - Mario Armando Ochoa**

Suplente: **Sergio Ramón Sotelo**

AUTORIZACIÓN: Acto seguido, se autoriza a los señores Presidente y Secretario, respectivamente, para que en nombre y representación de la Institución se presenten ante la Dirección de Personas Jurídicas de la

Provincia de Misiones, a los efectos de solicitar el otorgamiento de la personería jurídica para la entidad y la pertinente aprobación de los Estatutos, facultándoseles asimismo y de manera expresa, para aceptar o proponer modificaciones, supresiones y/o adiciones que fueren necesarias, tanto en el acta constitutiva, como en los estatutos sociales.

Siendo las 20 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado este acto constitutivo a la fecha supra señalada, firmando de conformidad todos los presentes.

Francisco Javier Cáceres
Secretario

Claudia Patricia Venialgo Rossi
Presidente